

Suarez Consultores

Exigencias en 2023 del mercado a el seguro de incendio frente al cur nuevo reglamento RSCIEI

Estamos sufriendo un mercado asegurador duro para contratar pólizas de seguro con cobertura de incendio desde hace unos años. El sector del reciclaje de plástico fue uno de los primeros en sufrirlo y ya, antes de la pandemia COVID19, AVEP celebró en la primavera de 2019 una jornada técnica en su sede de Valencia en la que Riskia y Suárez Consultores, expusieron esta problemática y las soluciones de la gerencia de riesgos complementarias al aseguramiento.

Tras 4 años del evento de AVEP, no solo no ha pasado a la historia el mercado duro para el seguro de incendio en el sector del plástico, sino que las restricciones de cobertura, las elevaciones de precios y franquicias se han endurecido aún más y extendido a muchas otras industrias y sectores además del plástico. Sectores como la alimentación, la madera, el papel, la química y la energía están afrontando cada año exigencias crecientes de los aseguradores para contratar pólizas de seguro de incendio, hasta el punto de ser frecuente encontrar plantas industriales de todos estos sectores sin póliza de seguro de incendio por falta de oferta del sector asegurador.

En el artículo de Riskia publicado en esta revista en enero de 2022, se enumeraban las herramientas que proporciona la Gerencia de Riesgos, y entre ellas la idoneidad del Análisis de Riesgo de Incendio (ARI), para la toma de decisiones por los responsables de riesgos y seguros de las organizaciones del sector del plástico. En el año 2022 el uso del ARI se ha ido extendiendo entre los industriales de los sectores afectados facilitando la posibilidad de cobertura de incendio en las renovaciones de pólizas para 2023.

Por otro lado, la normativa vigente de protección contra incendios en el ámbito industrial está regulada en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Esta-

blecimientos Industriales (RSCIEI) aprobado en el R.D 2267/2004. Este reglamento es de obligado cumplimiento desde 2005 para los establecimientos industriales de nueva construcción, los que cambien o modifiquen su actividad y se trasladen, amplien o reformen incluso sólo en parte de la instalación.

En el otoño de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha elevado a consulta pública un proyecto de actualización del RSCIEI que ha recogido cientos de alegaciones que están siendo analizadas en el Ministerio antes de publicar por Real Decreto el nuevo reglamento que va a derogar y sustituir al anterior previsiblemente en 2023. En principio, parece que las nuevas exigencias legales serán aplicables a las industrias con las mismas condiciones que la versión de 2004 (nueva construcción, ampliaciones, ...)

El RSCIEI tiene el objetivo de establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos industriales, de forma que se prevenga la aparición de incendios, o si esto no fuera posible, limitar su propagación y posibilitar su extinción, minimizando los daños que el incendio pueda producir a personas, bienes y medio ambiente.

Es decir, en 2023 encontraremos industrias sin ninguna obligación de medios de protección contra incendios (las anteriores a 2005); establecimientos industriales obligados al cumplimiento del RD 2267/2004 y aquellas instalaciones nuevas a partir de la fecha de publicación de la revisión del RSCIEI con la nueva normativa aplicable. Es decir, en un solo establecimiento industrial podremos encontrar distintas partes del mismo con estas tres situaciones, todas ellas aceptables desde la perspectiva de cumplimiento legal dependiendo del sector de la planta que consideremos, debido a la falta de exigencia en la ac-



segurador para cumplimiento del

tualización del RSCIEI de un mecanismo temporal de adaptación de las instalaciones existentes a la fecha de su publicación.

Es obvio que el simple cumplimiento legal del RSCIEI y resto de legislación aplicable a las industrias, es hoy en día un mínimo claramente insuficiente para que las compañías de seguros ofrezcan cobertura de seguro al riesgo de incendio en todos los sectores industriales, puesto que las pólizas son un contrato voluntario para el tratamiento del riesgo de las organizaciones que precisa la aceptación de ambas partes.

Endurecimiento de las restricciones

Como consecuencia de todo ello, en las renovaciones de pólizas de seguro de fin de año 2022, se han confirmado nuestras previsiones de hace un año sobre el endurecimiento de las restricciones de aseguramiento del riesgo de incendio, especialmente con las empresas de reciclaje de plástico o que realicen reciclaje de plástico en su proceso, aumentándose y ampliando esta problemática a otros sectores y, lo que es más grave, con perspectiva de no relajarse en los próximos años.

En consecuencia, tras varios años de mercado asegurador duro es necesario para los asociados de AVEP que no lo hayan hecho todavía, aplicar herramientas alternativas y complementarias al seguro como las que proporciona la gerencia de riesgos.

Las modernas técnicas de la gerencia de riesgos, cuya normalización ha sido desarrollada en el siglo XXI mediante la serie de normas 31000 de gestión del riesgo de ISO, proporcionan herramientas para la toma de decisiones respecto de cualquier riesgo y son aplicables también al riesgo de incendio. En el punto 6.5.2 de la norma UNE-ISO 31000:2018 se menciona la compra de seguros como una de las opciones de tratamiento del riesgo, pero no la única, con la que cuentan las organizaciones para gestionar sus riesgos.

Asimismo, en el punto 5.1 de esta misma norma se indica que la eficacia de la gestión del riesgo dependerá de su integración en la gobernanza de la organización incluyendo la toma de decisiones como se explica de forma detallada en la guía de aplicación de la norma UNE-ISO 31000:2018 publicada por AENOR cuya redacción tuvo el honor de dirigir.

Además, hay nuevos riesgos que coexisten con los existentes como la generación fotovoltaica mediante paneles solares en cubiertas de paneles sándwich de PIR o PUR, las baterías de litio o el hidrógeno verde como alternativa del gas natural.

Todo ello hace que la gestión del riesgo de incendio en 2023 y su tratamiento con pólizas de seguro deba ser contemplado de forma individualizada por cada organización en el marco de referencia de ISO 31000: gobernanza-riesgo-cumplimiento.

Angel Escorial Bonet
Director General | Riskia, S.A.
angel.escorial@riskia.com

“SI NECESITA UN BUEN SEGURO, PRECISA UN BUEN CONSULTOR”

“CORREDURÍA COLABORADORA DE AVEP”

Somos un grupo de expertos a su servicio, que trabajamos con las principales compañías aseguradoras y que elegimos para su empresa las mejores coberturas al precio más competitivo

Líderes en el aseguramiento integral de empresas de los sectores punteros de la Comunidad Valenciana.



Primera Correduría de la C. Valenciana que consiguió, en 1998, el Certificado de Calidad ISO 9001 de AENOR y la primera de España que lo ha conseguido en la modalidad “Todo Riesgo Daños Materiales”.

Castellón:

Plaza Cardona Vives, 1 - 1º - 2ª pta.
12001 Castellón de la Plana
Tel.: 964 25 25 25
Fax.: 964 21 83 45

Valencia:

Avda. Blasco Ibañez, 80 - 1º
46021 Valencia
Tel.: 96 361 81 61
Fax.: 96 362 25 36

Tarragona:

San Juan, 36 Desp. 7 G
43202 Reus (Tarragona)
Tel.: 977 33 33 08
Fax.: 977 32 17 10

